

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CÁMARA DE DIPUTADOS
XIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO



PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

A C T A

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
JUEVES 04 DE ABRIL DE 2013

OFICIALIA MAYOR

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA JUEVES 04 DE ABRIL DEL AÑO 2013, BAJO LA PRESIDENCIA DEL CIUDADANO DIPUTADO JESUS SALVADOR VERDUGO OJEDA.

- - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA, CON LA ASISTENCIA DE DIECIOCHO DIPUTADOS Y LAS INASISTENCIAS JUSTIFICADAS DE LAS CIUDADANAS DIPUTADAS ADELA GONZÁLEZ MORENO, DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO Y DEL CIUDADANO DIPUTADO SANTOS RIVAS GARCIA, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA MARTES 02 DE ABRIL DE 2013.
- II.- COMUNICACIONES OFICIALES.
- III.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL **CIUDADANO DIPUTADO CARLOS CASTRO CESEÑA.**
- IV.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL CÓDIGO PENAL Y SE ADICIONA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, AMBOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ MISMO SE REFORMA LA LEY QUE REGULA A LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA COMPRA-VENTA DE COBRE, ALUMINIO, BRONCE, FIERRO Y DEMÁS METALES DE DESECHO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA EL CIUDADANO DIPUTADO VÍCTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
- V.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA CIUDADANA DIPUTADA SANDRA LUZ ELIZARRARAS

CARDOSO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**.

VI.- DICTAMEN DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DEL AGUA**.

VII.- DICTAMEN DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA**.

VIII.- DICTAMEN DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA**.

IX.- ELECCIÓN DE CONSEJEROS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

X.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**, RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

XI.- CLAUSURA.

- - - PREVIO A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INTERVINO DESDE SU CURUL EL CIUDADANO DIPUTADO LUIS MARTÍN PÉREZ MURRIETA, PARA SOLICITAR A LA MESA DIRECTIVA SE RETIRARAN EL **OCTAVO Y NOVENO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**, CORRESPONDIENTE A UN DICTAMEN DE ACUERDO ECONÓMICO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y AL DE LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA RESULTANDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.-----

- - - EN CUMPLIMIENTO AL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA SOLICITÓ AL DIPUTADO SECRETARIO CONSULTAR A LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA MARTES 02 DE ABRIL DE 2013, EN RAZÓN DE QUE FUE DISTRIBUIDA PREVIAMENTE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA XIII LEGISLATURA, RESULTANDO APROBADA LA DISPENSA, POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL ACTA, APROBÁNDOSE

POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.-----

- - - DADO EL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO SECRETARIO DIO LECTURA DE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN OFICIAL: **A).-** OFICIO NO. HCE/SG/AT/158, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2013, ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- POR TANTO DEL OFICIO CON QUE SE DA CUENTA SE INSTRUYÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA ACUSAR RECIBO CORRESPONDIENTE.-----

- - - DE ACUERDO AL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO CARLOS CASTRO CESEÑA, QUIEN PRONUNCIÓ LO SIGUIENTE: "EL DÍA DE HOY Y ANTE LA PETICIÓN DE DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD JOSEFINA, PRESENTE DE MANERA FORMAL ANTE EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA PROPUESTA PARA QUE MAURICIO CASTRO COTA SEA DISTINGUIDO CON EL CARÁCTER DE SUDCALIFORNIANO ILUSTRE Y SUS RESTOS MORTALES SEAN TRASLADADOS PARA DESCANSAR EN LA ROTONDA DE LOS SUDCALIFORNIANOS ILUSTRES. AMIGOS Y AMIGAS DIPUTADOS, EL 20 DE FEBRERO DE 1985 EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EXPIDIÓ EL DECRETO 505, MEDIANTE EL QUE SE INSTITUYÓ EL CONSEJO Y SE CREÓ LA ROTONDA DE LOS SUDCALIFORNIANOS ILUSTRES, ROTONDA EN LOS QUE DESCANSAN LOS RESTOS MORTALES ENTRE OTROS DEL GENERAL MANUEL MÁRQUEZ DE LEÓN, PROFESORA MARÍA ROSAURA ZAPATA CANO, ILDEFONSO CIPRIANO GREEN CESEÑA Y EL GENERAL AGUSTÍN OLACHEA AVILÉS, QUIENES PREVIAMENTE A FUERON DECLARADOS SUDCALIFORNIANOS ILUSTRES POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, COMO CONSTA EN LOS DECRETOS 506 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1985, 524 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1985, 568 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1986 Y 572 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 RESPECTIVAMENTE, HOMBRE Y MUJERES QUE INDUDABLEMENTE CUENTAN CON LOS MERECEMIENTOS PARA OCUPAR UN LUGAR EN LA CITADA ROTONDA. HOY SIN EMBARGO, QUIERO SUBRAYAR, QUE HAY OTRAS MUJERES Y OTROS HOMBRES QUE SE HAN DESTACADO EN VIDA POR EMINENTES ACTOS EN BENEFICIO DEL ESTADO, DEL PAÍS Y DE LA HUMANIDAD, ENTRE ELLOS, INDUDABLEMENTE MAURICIO CASTRO COTA, QUIEN NACIÓ EN SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1806, SIENDO SUS PADRES EL SEÑOR JOSÉ MARÍA CASTRO Y LA SEÑORA DOMINGA COTA, HABIENDO QUEDADO GRABADO EN LA HISTORIA DE

BAJA CALIFORNIA SUR, LA GESTA HEROICA LLEVADA A CABO EN EL MES DE JULIO DE 1846, CUANDO LOS ESTADOUNIDENSES TOMARON LOS PUERTOS DE MONTERREY, SAN FRANCISCO Y SAN DIEGO, DECLARANDO TODA LA ALTA CALIFORNIA COMO ESTADO PERTENECIENTE A LA UNIÓN AMERICANA, HABIENDO, EN SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, SITIADO LOS PUERTOS DE LA PAZ, SAN JOSÉ DEL CABO Y MULEGÉ, SIN IMAGINAR QUE EN ESTA ZONA DE LA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA ENCONTRARÍA RESISTENCIA Y ESPÍRITU PATRIOTA, A DIFERENCIA DE LOS SUCEDIDO EN LA ALTA CALIFORNIA. DEBO PRECISAR QUE DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1847, LA DIPUTACIÓN TERRITORIAL REUNIDA EN EL POBLADO DE SANTA ANITA, NOMBRO A MAURICIO CASTRO COTA, JEFE POLÍTICO DEL TERRITORIO EN SU CALIDAD DE TERCER VOCAL DE LA ASAMBLEA, SUSTITUYENDO AL CORONEL FRANCISCO PALACIOS MIRANDA, QUIEN CINCO MESES ANTES SE HABÍA DOBLEGADO ANTE LOS NORTEAMERICANOS AFILIÁNDOSE A LAS FUERZAS DE OCUPACIÓN, SIN EMBARGO, LA GRAN MAYORÍA DECIDIERON DEFENDER HASTA LA MUERTE EL SUELO PENINSULAR, ENCABEZADOS POR MAURICIO CASTRO COTA. MAURICIO CASTRO COTA ORGANIZÓ LA RESISTENCIA EN EL SUR DE LA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA, CONTANDO CON EL VALIOSO APOYO DEL PADRE GABRIEL GONZÁLEZ, Y DE LOS SEÑORES JOSÉ MATÍAS ROMERO, VICENTE MEJÍA Y DEL TENIENTE JOSÉ ANTONIO MIJARES, QUIENES LLEGARON A SAN JOSÉ DEL CABO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1847, APOYO TAN IMPORTANTE QUE PERMITIÓ LEVANTAR AL PUEBLO CON ESCASO ARMAMENTO Y NO ENTREGAR LA TIERRA A LOS INTENTOS DE CONQUISTA. EN LA PRIMAVERA DE 1848, CUATRO MESES DESPUÉS DE HABER INICIADO EL ENFRENTAMIENTO, MAURICIO CASTRO COTA CAE PRISIONERO Y ES ENVIADO JUNTO CON SUS COMANDANTES AL CERCANO PUERTO DE MAZATLÁN QUE SE ENCONTRABA YA EN PODER DE LOS INVASORES; EN SEPTIEMBRE DE 1848, TODO HABRÍA TERMINADO, MÉXICO FIRMO LOS TRATADOS DE RENDICIÓN DE GUADALUPE Y PERDIÓ NO SOLO LA GUERRA, PERDIÓ MÁS DE LA MITAD DEL TERRITORIO NACIONAL, MENOS LA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA. ES DE PRECISARSE, QUE DESPUÉS DE TRANSCURRIDOS 10 AÑOS DEL REGRESO DE MAZATLÁN DE LAS FUERZAS DESTACAMENTADAS EN LA PAZ, RECONOCIERON EL PLAN DE TACUBAYA PROCLAMADO POR EL GENERAL FÉLIX ZULOAGA EN DICIEMBRE DE 1857, EN EL QUE SE DESCONOCIERA LA RECIENTE CONSTITUCIÓN DE QUERÉTARO DEL 05 DE FEBRERO DE 1857 EXPEDIDA POR LOS LIBERALES JUARISTAS, FUE ENTONCES

QUE MAURICIO CASTRO COTA, JUNTO CON EL GENERAL MANUEL MÁRQUEZ DE LEÓN, UNIFICARON A LOS PUEBLOS DEL SUR Y MARCHARON HACIA LA CAPITAL DEL TERRITORIO PARA DESPUÉS DE UN FUGAZ ENFRENTAMIENTO, LOGRAR LA RENDICIÓN DEL COMANDANTE CASILLA Y LOS SOLDADOS DE LA GUARNICIÓN; RESTITUYENDO ASÍ LA VIGENCIA CONSTITUCIONAL, CONVOCANDO A UNA NUEVA ASAMBLEA LEGISLATIVA RECONOCIENDO LA EXISTENCIA DEL GOBIERNO DE JUÁREZ. EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1879 MAURICIO CASTRO COTA DEJO DE EXISTIR, ES POR ELLO, QUE EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO LOS CABEÑOS CELEBRAMOS CON MUCHO ORGULLO EL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE MAURICIO CASTRO COTA, CON UN ACTO CÍVICO CONMEMORATIVO EN EL QUE SE HA MANIFESTADO DE MANERA REITERADA Y PÚBLICA, EL SENTIR DE LA POBLACIÓN DE QUE SEA RECONOCIDO COMO SUDCALIFORNIANO ILUSTRE Y SUS RESTOS SEAN TRASLADADOS A LA ROTONDA DE LOS SUDCALIFORNIANOS ILUSTRES, YA QUE EN LA ACTUALIDAD SUS RESTOS DESCANSAN DENTRO DE UN PREDIO EN EL POBLADO DE SAN VICENTE, SAN JOSÉ DEL CABO, LUGAR DE DIFÍCIL ACCESO Y QUE SOLO EN ALGUNAS FECHAS CÍVICAS ES REHABILITADO. AMIGAS Y AMIGOS DIPUTADOS, HONOR A QUIEN HONOR MERECE, HOY COMO PORTAVOZ DEL SENTIR DE LA SOCIEDAD JOSEFINA HAGO PÚBLICA LA PETICIÓN QUE FORMALMENTE REALICE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, EN RAZÓN DE QUE ES POR DEMÁS EVIDENTE QUE MAURICIO CASTRO COTA ES CANDIDATO A OCUPAR UN LUGAR EN LA ROTONDA DE LOS SUDCALIFORNIANOS ILUSTRES, PUES COMO HA QUEDADO APUNTADO, SU VIDA SE DESTACÓ POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO NACIONAL, DESDE LA PARTE SUR DE LA PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA, Y POR SU PROFUNDO AMOR A LA PATRIA.

ATENTAMENTE DIP. CARLOS CASTRO CESEÑA".-----

- - - DADO EL DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO VÍCTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, PARA DAR LECTURA DE LA INICIATIVA CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: "**PRIMERO.-** SE REFORMAN LAS FRACCIONES VIII Y IX DEL ARTÍCULO 296 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 322 BIS, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 296.-... I A VII.-... VIII.- SOBRE POSTES, ALAMBRES Y OTROS MATERIALES QUE SIRVAN COMO CERCOS A LAS ÁREAS DE SIEMBRA; IX.- EN BIENES DESTINADOS

A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SEAN OBJETOS METÁLICOS O DERIVADOS DE ALGUNA ALEACIÓN METÁLICA, TALES COMO TUBOS, CONEXIONES, CABLES CONDUCTORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TAPAS DE REGISTROS, SEÑALAMIENTOS, MEDIDORES DE AGUA, CONECTORES Y DEMÁS QUE SE UTILICEN CON EL MISMO FIN; Y X.- ... ARTÍCULO 322 BIS.- TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ COMO RECEPCIÓN AGRAVADA Y SE APLICARÁ PRISIÓN DE CINCO A QUINCE AÑOS Y HASTA DE QUINIENTOS DÍAS DE MULTA, SIN DERECHO A FIANZA, A QUIEN: I. COMERCIALICE, SUMINISTRE O TRAFIQUE DE CUALQUIER MANERA CON METAL O DERIVADOS DE ALGUNA ALEACIÓN METÁLICA ROBADOS, QUE PROVENGAN DE BIENES DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO; III. DETENTE, POSEA O CUSTODIE METAL O DERIVADOS DE ALGUNA ALEACIÓN METÁLICA ROBADOS O QUE, POR SU FORMA DE ADQUISICIÓN, SE ADVIERTA SU ORIGEN ILEGAL, QUE PROVENGAN DE BIENES DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO; IV. TRANSPORTE O TRASLADÉ EL METAL O DERIVADOS DE ALGUNA ALEACIÓN METÁLICA ROBADOS QUE PROVENGAN DE BIENES DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO; DE UN LUGAR A OTRO DENTRO DEL ESTADO O A OTRA ENTIDAD FEDERATIVA; O V. APORTE RECURSOS ECONÓMICOS O PROPORCIONE MEDIOS DE CUALQUIER ESPECIE, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES. SEGUNDO.- SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 148, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 148.- ... I A X.- ... XI.- RECEPCIÓN AGRAVADA, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 322 Y 322 BIS DEL CÓDIGO PENAL; XII A XXVIII.- ... TERCERO.- SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 4, DE LA LEY QUE REGULA A LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA COMPRA-VENTA DE COBRE, ALUMINIO, BRONCE, FIERRO Y DEMÁS METALES DE DESECHO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 4º.- ... I A II... III. LOS PROPIETARIOS Y/O ENCARGADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEBERÁN ABSTENERSE DE COMPRAR OBJETOS METÁLICOS O DERIVADOS DE ALGUNA ALEACIÓN METÁLICA, TALES COMO TUBOS, CABLES CONDUCTORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TAPAS DE REGISTROS DE ALCANTARILLAS, MEDIDORES DE AGUA, TAPAS DE CAUCES Y DESAGÜE DE AGUAS, SEÑALAMIENTOS, CONECTORES Y OTROS OBJETOS IDENTIFICABLES COMO PROPIEDAD DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO DE LAS

DEPENDENCIAS Y EMPRESAS PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PUDIENDO ADQUIRIRLO SOLAMENTE CON AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LOS MISMOS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ SANCIONADO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 322 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. ARTÍCULO SEGUNDO.-SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO".- POR TANTO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN I Y XX Y 56 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, SE TURNÓ LA PRESENTE INICIATIVA A LAS **COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA**, SOLICITÁNDOLE A SUS PRESIDENTES FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.-----

- - - EN CUMPLIMIENTO AL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, PARA DAR LECTURA DE LA INICIATIVA QUE CONTIENE EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: "ÚNICO. SE REFORMAN LAS FRACCIONES XV DEL ARTÍCULO 3; IX DEL ARTÍCULO 26 Y V, VI Y X DEL ARTÍCULO 29, TODOS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 3.- ... (IGUAL) I. A LA XIV. ... (IGUAL) XV. NORMAS OFICIALES: LA NORMA OFICIAL MEXICANA 046 Y LAS DEMÁS QUE SE EXPIDAN RELATIVAS A LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; XVI. A LA XVIII. ... (IGUAL) ARTÍCULO 26.- ... (IGUAL) I. A LA VIII. ... (IGUAL) IX. EL PODER LEGISLATIVO A TRAVÉS DE QUIENES PRESIDAN LAS COMISIONES PERMANENTES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA SALUD, LA FAMILIA Y LA ASISTENCIA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO; X. A LA XII (IGUAL) ARTÍCULO 29.- ... (IGUAL) I. A LA IV. ... (IGUAL) V. MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE MONITOREO CONTINUO GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LAS MUJERES AFECTADAS DE VIOLENCIA Y LA APLICACIÓN DE LA NOM-046-SSA2-2005: VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN; VI. ESTABLECER UN PROGRAMA DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL PARA LA APLICACIÓN DE LA NOM-046-SSA2-2005: VIOLENCIA

FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN; EN QUE PARTICIPEN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD; VII. A LA IX.... (IGUAL) X. CANALIZAR A LAS MUJERES HACIA LAS INSTITUCIONES QUE PRESTAN ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ESPECIALIZADA, USANDO LOS MECANISMOS OFICIALES COMO FORMATOS DE REFERENCIA Y ANEXOS DE LA NOM-046-SSA2-2005; XI. A LA XVI. ... (IGUAL) TRANSITORIO: ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO".- POR TANTO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN XIX Y 56 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, SE TURNÓ LA PRESENTE INICIATIVA A LA **COMISIÓN PERMANENTE DE EQUIDAD Y GÉNERO**, SOLICITÁNDOLE A SU PRESIDENTA FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.- - - - -

- - - DE CONFORMIDAD CON EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO RAMÓN ALVARADO HIGUERA, PARA DAR LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA **COMISIÓN PERMANENTE DEL AGUA**, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO: "**PRIMERO.** EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE MANERA RESPETUOSA EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INICIEN EL PROCESO LEGISLATIVO PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA LEY GENERAL DE AGUAS, COMO LO DISPONE EL DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO CONSTITUCIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 8 DE FEBRERO DE 2012, QUE INCORPORA EL DERECHO HUMANO AL AGUA PARA TODOS LOS MEXICANOS Y CONFIERE EL PLAZO DE UN AÑO PARA QUE SE PUBLIQUE ESA LEY, LA CUAL DEBERÁ ESTABLECER LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS EN LA MATERIA HÍDRICA, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA PARA LA CONSECUCIÓN DE DICHOS FINES. **SEGUNDO.** ASIMISMO, PARA QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE DICHA LEY, LAS COMISIONES DICTAMINADORAS CORRESPONDIENTES LLEVAN A CABO UNA AMPLIA CONSULTA PÚBLICA EN TODO EL PAÍS, QUE PERMITA RECOGER LAS PROPUESTAS Y OPINIONES DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL SECTOR PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.- SEGUIDAMENTE Y CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 127

DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA RESULTANDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.-----

--- CONTINUANDO CON EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA, PARA DAR LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA**, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:

"PRIMERO.- LA XIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL C. PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIRVA EMITIR LAS INDICACIONES QUE CONSIDERE CONDUCENTES, A EFECTO DE QUE SE LLEVEN A CABO LOS ESTUDIOS NECESARIOS DEL DECRETO QUE DATA DE NOVIEMBRE DE 1973, MEDIANTE EL QUE SE DECLARÓ COMO "ZONA DE REFUGIO SUBMARINO DE FLORA, FAUNA Y CONDICIONES ECOLÓGICAS DEL FONDO", LA UBICADA EN LA BAHÍA DE CABO SAN LUCAS, Y SE PERMITA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PESCA DE TODAS LAS ESPECIES MARINAS CONSIDERADAS POR LA LEY, ASÍ COMO EL ANCLAJE DE EMBARCACIONES DENTRO DEL POLÍGONO DE DICHA ÁREA, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTEN SU FLORA Y FAUNA. **SEGUNDO.-** LA XIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA DE MANERA ATENTA AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL C. PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A EFECTO DE QUE SE LLEVEN A CABO LOS ESTUDIOS NECESARIOS DEL DECRETO QUE DATA DE NOVIEMBRE DE 1973, MEDIANTE EL QUE SE DECLARÓ COMO "ZONA DE REFUGIO SUBMARINO DE FLORA, FAUNA Y CONDICIONES ECOLÓGICAS DEL FONDO", LA UBICADA EN LA BAHÍA DE CABO SAN LUCAS, Y SE PERMITA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PESCA DE TODAS LAS ESPECIES MARINAS CONSIDERADAS POR LA LEY, ASÍ COMO EL ANCLAJE DE EMBARCACIONES DENTRO DEL POLÍGONO DE DICHA ÁREA, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTEN SU FLORA Y FAUNA. **TERCERO.-** LA XIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA AL C. DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE DICIEMBRE DE 1996,

DETERMINE SI EL ÁREA NATURAL DENOMINADA "ZONA DE REFUGIO SUBMARINO DE FLORA, FAUNA Y CONDICIONES ECOLÓGICAS DEL FONDO", UBICADA EN CABO SAN LUCAS ENCUENTRA VIGENTE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS PROPÓSITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, O SU CARACTERIZACIÓN ES ANÁLOGA O SIMILAR A LA DESCRIPCIÓN DE ALGUNA DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA FEDERAL PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 46 DE DICHO ORDENAMIENTO, PUES SE HACE NECESARIO, EL PERMITIR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PESCA DE TODAS LA ESPECIES MARINAS CONSIDERADAS POR LA LEY, ASÍ COMO EL ANCLAJE DE EMBARCACIONES DENTRO DEL POLÍGONO DE DICHA ÁREA, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTEN SU FLORA Y FAUNA".- SEGUIDAMENTE Y CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 127 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA RESULTANDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- - - - -

- - - DE CONFORMIDAD AL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, HIZO USO DE LA VOZ DESDE SU CURUL LA CIUDADANA DIPUTADA JISELA PAES MARTÍNEZ, QUIEN SOLICITÓ A LA MESA DIRECTIVA SE DISPENSARA LA SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, PRESENTADO POR LA **COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**, RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.- SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA SOLICITUD DE DISPENSA, RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- ACTO SEGUIDO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL, REGISTRÁNDOSE LA INTERVENCIÓN DEL CIUDADANO DIPUTADO GIL CUEVA TABARDILLO, QUIEN MANIFESTÓ: "MUY BUENAS TARDES, CON SU PERMISO PRESIDENTE, AMIGOS DIPUTADOS, SOLICITO SU VOTO APROBATORIO A ESTE DICTAMEN, QUE GARANTIZA PARA LOS NIÑOS EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS CONTEMPLANDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ PORQUE

PLASMAR EN NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTATAL QUE EN LA ACTUACIÓN DEL ESTADO SE CUMPLA CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, ES GARANTIZAR LA MANERA PLENA LOS DERECHOS DE LAS Y LOS NIÑOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN ARAS DE UN SANO DESARROLLO, EN CONDICIONES DE PAZ, DIGNIDAD, RESPETO E IGUALDAD Y SOLIDARIDAD, ES POR ELLO AMIGOS DIPUTADOS QUE LES SOLICITO SU VOTO APROBATORIO EN ESTE DICTAMEN, MUCHÍSIMAS GRACIAS, CIUDADANO PRESIDENTE"; AGOTADA LA INTERVENCIÓN SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO DIECIOCHO DIPUTADOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR TANTO SE DECLARO APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, EN RAZÓN DE QUE NO HUBO REGISTRO DE INTERVENCIONES EN LO PARTICULAR LA PRESIDENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS INSTRUYÉNDOSE A LA DIPUTADA SECRETARIA **EMITIR EL DECRETO COMO CORRESPONDE.** -----

- - - FINALMENTE Y DE ACUERDO AL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARARON FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA **SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES** CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES 04 DE ABRIL DEL AÑO 2013, **CITÁNDOSE A LA SESIÓN PUBLICA ORDINARIA DE FECHA MARTES 09 DE ABRIL DE 2013, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN".** -----

DIP. JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA
P R E S I D E N T E

DIP. SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO
S E C R E T A R I A